

# SECRETARIA DE EDUCACIÓN

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

ARTICULO 69 CPACA.

**SEÑORA:**

**YULI TATTIANA GUTIERREZ OCHOA**

Fecha			Dependencia Administrativa Responsable	
Día	Mes	Año		
17	03	2017	AREA DE COBERTURA EDUCATIVA	

Origen	Naturaleza Jurídica	Fecha Radicación		
		Día	Mes	Año
SAC	DERECHO DE PETICION	16	02	2017

PETICIONARIA	AREA ASIGNADA	RADICACIÓN SALIDA
YULI TATIANA GUTIERREZ OCHOA	COBERTURA EDUCATIVA	2017PQR1458 – 16/03/2017

LE COMUNICO LA RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso. Se anexa copia informal de la respuesta al derecho de petición.

  
**MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN**  
**LIDER DE COBERTURA EDUCATIVA**

**Oscar Enrique Jaramillo Jimenez**  
 Secretario de Educación  
 Cra. 12D No. 56 - 77 Barrio Pueblo Nuevo  
 oscar.iaramillo@barrancabermeja.gov.co

En Barrancabermeja  
**es posible!**



Barrancabermeja, 16 de Marzo de 2017

<b>SE Barrancabermeja</b>		16/03/17 02:05:21	
Radicado SAC: 2017PQR1458	Radicado Salida SAC: 2017RE614	Folios: 1 Anexos: 0	
Origen:	COBERTURA EDUCATIVA		
Destino:	GUTIERREZ OCHOA, YULY TATIANA		
Asunto:	RESPUESTA REQUERIMIENTO		

Señora  
**YULI TATIANA GUTIERREZ OCHOA**  
Tel. 320 4596086  
L.C.

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud apoyo de transporte.

Con el fin de dar respuesta al oficio 2017PQR1458 radicado en nuestro despacho me permito informar que actualmente el municipio de Barrancabermeja cuenta con el Convenio de Cooperación de Interés Público N° 063-17 suscrito con la COOPERATIVA DE CHOFERES DE BARRANCABERMEJA LTDA – COOCHOFERES, el cual se encuentra dirigido a estudiantes de las instituciones educativas del sector oficial en los niveles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, tal como lo define el proyecto "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" identificado con el registro N° 20160680810008, según certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública expedida por la Oficina Asesora de Planeación.

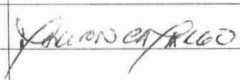
Teniendo en cuenta lo manifestado en su solicitud, actualmente usted cursa V semestre de Trabajo Social en la Universidad de la Paz, e incluirla como beneficiaria del Convenio N° 063-17, es improcedente, toda vez que por su nivel de estudios, no aplica para pertenecer a la población objetivo del proyecto y convenio vigente.

No obstante, el municipio de Barrancabermeja adelanta gestiones para apropiar recursos dentro del presupuesto que permitan formular un proyecto y realizar un proceso contractual para beneficiar a los estudiantes de la Universidad de la Paz.

Cordialmente,



**OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ**  
Secretario de Educación

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó	Marlon Fabián Camargo Ferrín		16-03-2017
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

**Oscar Enrique Jaramillo Jimenez**

Secretario de Educación  
Cra. 120 No. 56 - 7 / Barrio Pueblo Nuevo  
oscar.jaramillo@barrancabermeja.gov.co